

BASES PÚBLICAS PARA PARTICIPAR COMO EXPOSITOR EN LA "VII FIESTA DE LA CHILENIDAD"

18 y 19 de septiembre, en el Parque Municipal "Mario Uribe Velásquez" de Castro

En su séptima versión, la FIESTA DE LA CHILENIDAD de la Ilustre Municipalidad de Castro te invita a participar en este espacio de encuentro que celebra las Fiestas Patrias con identidad local, y que además impulsa la economía, el fomento productivo y el trabajo de emprendedoras y emprendedores de nuestra comuna.

Esta edición contará con:

- a) Módulos Gastronómicos**
- b) Módulos de repostería**
- c) Módulos cerveceros**
- d) Expositores de Artesanía:**
- f) Viveros y Productores Agroalimentarios.**

I. DE LA POSTULACION:

I.I De las agrupaciones con personalidad jurídica

Podrán postular todas las organizaciones territoriales y funcionales con personalidad jurídica vigente en la comuna de Castro, que no tengan rendiciones pendientes con el municipio.

I.II De las personas naturales

Solo podrán postular residentes de la comuna de Castro que cuenten con nacionalidad chilena o residencia en el país. Se destinará un 10 % de los cupos totales a personas en situación de discapacidad y otro 10 % a casos sociales.

Solamente podrán participar personas naturales.

Deberán acreditar residencia en la comuna de Castro mediante boleta de luz, agua, teléfono, certificado de residencia u otro documento a nombre del postulante.

I.II.I En el caso de personas con discapacidad

Los postulantes deberán incluir en su postulación:

- **Credencial de discapacidad** (documento excluyente para la postulación).
- **Registro Social de Hogares** (se priorizarán los casos pertenecientes al 40 % más vulnerable).

I.II.II En los casos sociales

Los postulantes deberán incluir en su postulación:

- **Registro Social de Hogares** (se priorizarán los casos pertenecientes al 40 % más vulnerable).
- **Carta dirigida al alcalde.**
- **Documentación que acredite vulnerabilidad social actualizada** (informe social, certificado médico vigente del presente año o ficha FIBE).
- Cualquier otro antecedente que contribuya a su evaluación.

I.II.III En el caso de artesanos

Los postulantes deberán incluir en su postulación y/o acreditar:

- Ser residentes de la comuna de Castro.
- Que la producción de las artesanías sea autóctona y elaborada con materias primas de la zona, lo que deberá acreditarse con al menos dos fotografías adjuntas en la ficha de postulación.
- Aceptar que se realizará fiscalización a las ventas para verificar que los productos correspondan a lo declarado en la postulación (por ejemplo, se excluirán productos elaborados en otros países).

En el caso de cerveceros artesanales:

- Deberán contar con el permiso del **SAG**.
- Solo podrán participar expositores que elaboren cerveza artesanal en la comuna de Castro.

I.II.IV Viveros con venta de plantas, árboles o similares

Deberán ser exclusivamente de la comuna de Castro y contar con los permisos correspondientes del **SAG**, a fin de cumplir con la normativa sanitaria vigente para especies arbóreas.

I.II.V Productores agroalimentarios

Exclusivamente de la comuna de Castro.

Todos los postulantes deberán presentar el formulario de postulación según lo indicado en las presentes bases, dentro de las fechas y horarios establecidos.

I.III De los implementos

En el caso de los módulos gastronómicos, los seleccionados deberán contar con:

- Bolsas de basura.
- Vajilla de loza, cerámica o similar.
- Cubiertos y loza reutilizables, o desechables de bambú, madera o cartón similar.
- Basureros y bolsas para el módulo gastronómico y el comedor.
- Mascarillas y cofias para todo el personal de cocina, las que deberán usarse en todo momento.
- Útiles de aseo y limpieza.
- Dispensador y alcohol gel para el módulo gastronómico.
- Ampolletas.
- Mesones con superficie lavable y en buenas condiciones.

I.IV De las prohibiciones

- No está permitida la utilización de calefactores eléctricos.
- Está prohibida la presencia de menores de edad en módulos con venta exclusiva de alcohol.
- Queda prohibida la venta de ceviche.
- Está prohibida la venta de productos que no respeten la cadena de frío.
- Se prohíbe el uso de parlantes activos para música o la vociferación de productos mediante estos dispositivos.

I.V Del uso de los módulos

Cada seleccionado será responsable del cuidado y mantenimiento del módulo asignado, el cual deberá entregar en las mismas condiciones en que fue recibido. En caso de existir algún deterioro estructural, la Ilustre Municipalidad podrá exigir la reparación correspondiente.

II. De la postulación

La Municipalidad entregará junto con las bases un formulario de postulación, que deberá ser completado por el postulante y entregado dentro de los plazos establecidos para su evaluación.

El municipio conformará una comisión evaluadora encargada de seleccionar a los postulantes, de acuerdo con las presentes bases, mediante decreto alcaldicio.

El 12 de agosto se publicarán las bases en www.municipalidadcastro.cl y en las redes sociales oficiales del municipio. Además, estarán disponibles en la oficina de partes (Blanco 273, edificio de la Ilustre Municipalidad de Castro) de 8:30 a 13:00 horas, en Dideco (calle Chacabuco 263) y en la Oficina de Turismo, ubicada en la Plaza de Armas.

El cierre de la postulación es el viernes 29 de agosto de 2025, a las 13:00 horas, de manera impostergable.

Las postulaciones deberán entregarse en sobre sellado en la Oficina de Partes del municipio (Blanco 273) antes de la fecha y hora indicadas en las presentes bases.

Para la selección de los participantes, el Alcalde de la comuna de Castro nombrará, mediante decreto alcaldicio, una comisión evaluadora encargada de revisar, analizar y seleccionar las postulaciones. Esta comisión utilizará una rúbrica —incluida en las presentes bases— para establecer una clasificación de los postulantes, ordenados por área y puntaje.

III.I De la rúbrica:

- ✓ La rúbrica es un instrumento de evaluación incluido en las presentes bases, que otorga transparencia al proceso de selección y evaluará los siguientes aspectos:
- ✓ Ser una organización con personalidad jurídica vigente de la comuna de Castro (No aplica para artesanos, cerveceros viveros y productos agroalimenticios).
- ✓ Se priorizarán organizaciones territoriales, funcionales y de la sociedad civil sin fines de lucro. Además, se destinará un 10 % de los cupos totales a personas en situación de discapacidad y otro 10 % a casos sociales.

- ✓ Las organizaciones con personalidad jurídica no deben tener deudas ni rendiciones pendientes con la municipalidad. Para ello, deberán adjuntar un certificado de no adeudo emitido por la Dirección de Administración y Finanzas.
- ✓ Deberán presentar propuestas pertinentes en su preparación y/o productos con identidad local.
- ✓ **Los seleccionados recibirán un módulo asignado mediante sorteo, sin excepciones. Los expositores en situación de discapacidad tendrán preferencia para los primeros módulos dentro de su área.**

- **II. Reglamento de uso**

Los postulantes seleccionados deberán firmar una carta de compromiso que incluirá el reglamento de uso de los diferentes módulos e instalaciones del Parque Mario Uribe Velásquez, el cual establece:

- La intervención en las instalaciones eléctricas de los módulos está prohibida para los participantes, salvo que cuenten con autorización previa de la comisión organizadora.
- El uso del módulo está restringido exclusivamente a la persona responsable de la postulación, ya sea persona natural o jurídica.
- No se permitirá ceder el espacio a personas que no estén registradas en el proceso de postulación.
- Los precios establecidos previamente deben ser respetados por todos los participantes, con el fin de garantizar la equidad en el festival y beneficiar a todos los involucrados.
- Durante la actividad, la documentación que acredite los permisos legales, como los otorgados por la autoridad sanitaria, deberá estar visible en todo momento.
- Cada organización y/o participante es responsable de mantener la limpieza y el orden del módulo, así como de retirar la basura y depositarla en los contenedores dispuestos por la Administración del Parque y la Ilustre Municipalidad de Castro.
- Se prohíbe vender bebidas alcohólicas a personas en estado de ebriedad y a menores de edad.
- Queda estrictamente prohibida cualquier modificación estructural de los módulos, así como el uso de espacios no autorizados por la comisión organizadora.
- Está prohibido el uso de calefacción eléctrica en los módulos.

II. De los módulos

La Ilustre Municipalidad de Castro proporcionará gratuitamente a cada institución y/o participante:

a) Un módulo gastronómico equipado con los siguientes elementos:

- Conexión para iluminación (se debe llevar ampolleta).
- Lavaplatos de plástico con su atril.
- Grifo de agua.
- Una toma de corriente eléctrica.
- Una conexión a la red eléctrica.

b) Módulos de repostería:

Ofrecerán una variedad de productos tradicionales dulces, tales como mellas, empanadas de manzana, calzones rotos, kuchen, entre otros.

c) Módulos de venta de alcohol:

Se permitirá la venta de bebidas alcohólicas únicamente a personas mayores de edad. Queda prohibida la venta a personas en estado de ebriedad. Se autoriza la venta de sidra, chicha, cervezas artesanales y mistelas tradicionales, siempre que cuenten con la correspondiente resolución sanitaria.

d) Módulos de artesanía:

Se permitirá la venta de artesanía tradicional chilota en materiales como madera, fibra, curtiembre, lana y otros que reflejen la identidad territorial. Queda estrictamente prohibida la venta de artesanías que no representen la cultura y territorio local.

e) Productos agroalimentarios y viveros:

Se ofrecerán productos agroalimentarios de producción local, como hortalizas, frutas y verduras. También se permitirá la venta de árboles, plantas y productos similares.

PLAZOS Y HORARIOS

Retiro de bases:	A partir del martes 12 de agosto, las bases estarán disponibles en la Oficina de Partes del municipio (Blanco 273), en la Dirección de Desarrollo Comunitario (Chacabuco 263), en el Centro Cultural (Serrano 320) y para su descarga en www.municipalidadcastro.cl .
Aclaración de Bases	Jueves 14 de agosto, a las 10:00 horas, en la Sala Orquesta del Centro Cultural de Castro.
Cierre de postulaciones	Las postulaciones deben entregarse en sobre sellado en la Oficina de Partes del municipio (Blanco 273) desde el 12 hasta el 29 de agosto de 2025, antes de las 13:00 horas.
Entrega de resultados	Los resultados se publicarán el viernes 5 de septiembre en las redes sociales del Municipio de Castro, en www.municipalidadcastro.cl y en medios de comunicación.
Reunión con seleccionados	Martes 9 de septiembre , a las 10:00 horas, en la Sala Orquesta, Centro Cultural.
Lugar de entrega de resultados	En la Oficina de Partes del municipio, ubicada en Calle Blanco Nº 273, en las redes sociales de la Ilustre Municipalidad de Castro y en medios de comunicación.
Fecha de la actividad:	18 y 19 de septiembre , en el Parque Municipal "Mario Uribe Velásquez" de Castro.
Horario de Funcionamiento a público	El horario de atención al público será de 11:00 a 19:00 horas.

FORMULARIO POSTULACIÓN

Marque con una X la categoría a postular

	Módulos Gastronómicos		Artesanías
	Módulos de Repostería		Viveros
	Módulos Cerveceros		Caso social o discapacidad

Antecedentes del postulante: (Solo completar por organizaciones con personalidad jurídica, con o sin fines de lucro. Ejemplos: juntas de vecinos, clubes deportivos, agrupaciones indígenas, SpA, E.I.R.L., sociedades limitadas, etc.)

Nombre Organización			
RUT		Dirección	
Comuna		Nº Personalidad Jurídica	
Nombre Representante Legal			
Correo electrónico		Fono	

ANTECEDENTES POSTULANTE (solo llenar por personas naturales).

Nombre			
Rut		Dirección	
Comuna		Fono	
Correo electrónico			

Productos a vender (Enumerar productos, platos o preparaciones)	
Descripción postulación módulos gastronómicos: Distintas preparaciones gastronómicas. Descripción postulación módulos de artesanía: Venta de artesanías en madera, fibra, curtiembre, lana y otros materiales que reflejen la identidad territorial. Se deben adjuntar fotografías. Descripción postulación módulos de repostería: Productos dulces tradicionales como kuchen, calzones rotos, roscas, galletas y otros que reflejen la identidad territorial. Descripción postulación viveros: Venta de árboles, plantas y productos similares. Descripción postulación módulos de productos agroalimentarios: Productos agroalimentarios locales, tales como hortalizas, verduras y frutas.	
1	13
2	14
3	15
4	16
5	17
6	18
7	19
8	20
9	21
10	22

11		23	
12		24	

Documentos básicos a adjuntar

Personalidad Jurídica La Comisión verificará si la organización tiene deudas pendientes con el Municipio.	Sin fines de lucro: • Certificado de directorio y de personalidad jurídica emitido por Registro Civil, IND, CONADI, u otra entidad correspondiente. • Certificado de no adeudo con el municipio.
	Con fines de lucro: • Certificado de vigencia emitido por www.RegistroDeEmpresasYSociedades.cl • Documento que acredite residencia en la comuna de Castro.
Persona Natural	• Carta dirigida al alcalde, indicando el motivo de la postulación (no aplica para artesanos). • Documento que acredite residencia en la comuna de Castro.

Documentos específicos a adjuntar

Casos Sociales	• Registro Social de Hogares (se priorizarán los casos correspondientes al 40 % más vulnerable). • Documentación actualizada que acredite vulnerabilidad social (informe social, certificado médico vigente del presente año o ficha FIBE).
Personas en situación de Discapacidad	• Credencial de discapacidad (documento excluyente para la postulación). • Registro Social de Hogares (se priorizarán los casos pertenecientes al 40 % más vulnerable).

Postulante Artesanía	Al menos 2 fotografías que acrediten la confección de los productos utilizando materias primas locales y autóctonas.
Postulante Cervecerero	Permiso SAG, que además certifica que es elaborador de cerveza artesanal en la comuna.
Postulante Vivero	Permiso SAG.

La postulación debe ser ingresada en la Oficina de Partes, en sobre cerrado, indicando lo siguiente:

VII FIESTA DE LA CHILENIDAD
Nombre del Postulante (Ej: Club Deportivo ...")
Categoría a postular (Ej: Modulo Gastronómico)

Rúbrica de Evaluación Detallada: VII Fiesta de la Chilenidad

Nombre del Postulante: _____

Categoría: _____

Evaluador: _____

Fecha: _____

Puntaje Total Máximo: 100 Puntos

1. Criterios Administrativos (Requisitos de Admisibilidad - Excluyentes)

Criterio	Descripción	Cumple	No Cumple	Observación
A-1: Documentos básicos	Entrega todos los documentos básicos según su naturaleza (Persona con o sin fines de lucro).	☐	☐	
A-2: Residencia en la comuna	Acredita residencia en la comuna de Castro mediante un documento válido.	☐	☐	
A-3: Permisos específicos	Si aplica (Cerveceros, Viveros), presenta el permiso SAG correspondiente.	☐	☐	

A-4 Casos sociales y/o discapacidad	Presenta toda la documentación: carta al Alcalde, certificados médicos RSH, credencial de discapacidad, otros			
--	---	--	--	--

2. Criterios de Evaluación y Ponderación

PARTE B: Criterio Específico por Categoría (Máx. 35 Puntos)

(Evaluar solo la categoría que corresponde al postulante)

Categoría	Criterio	Excelente (35 pts)	Bueno (24 pts)	Regular (12 pts)	Insuficiente (0 pts)	Puntaje
GASTRONOMÍA	Variedad de Preparaciones Tradicionales	Ofrece 3 o más platos tipos chilenos	Ofrece 2 platos típicos chilenos	Ofrece solo 1 solo plato típico chileno	No ofrece platos típicos o no corresponden a la tradición.	
CERVECEROS	Priorización de Nuevos Participantes	No participo en la Fiesta de la Chilenidad. Año 2024	- Participó en la versión anterior de la fiesta de la Chilenidad (año 2024).			



	Productor artesanal de cerveza	Es productor artesanal de cerveza			No es productor de cerveza artesanal	
VIVEROS	Foco en Especies Nativas y de Interés Local	Su oferta se centra principalmente en especies nativas, endémicas de Chiloé y/o de interés apícola , con descripción de sus usos.	Su oferta es mixta, combinando especies nativas con exóticas ornamentales comunes.	Su oferta se basa casi exclusivamente en especies exóticas u ornamentales no nativas.	No especifica las especies o no tienen pertinencia local.	
AGROALIMENTARIOS	Valor Agregado de productos de producción local	Sus productos son producidos en la comuna			Sus productos no se producen en la comuna	
ARTESANÍA	Calidad y de Confección	Demuestra (con fotos) uso evidente de materias	Demuestra (con fotos) uso combinado de materias	Demuestra (con fotos) uso e de materias primas locales pero en su	No presenta fotografías o los productos no	



		primas locales y autóctonas en sus productos.	primas locales y externas a la provincia en sus productos.	mayoría usa productos externos a la provincia.	califican como artesanía local.	
SUBTOTAL PARTE B	35					[Puntaje B]

3. Puntaje Final

Componente	Puntaje
PUNTAJE PARTE B	

4. Observaciones Generales del Evaluador
